

ANTECEDENTES DEL SISTEMA ARMONIZADO

Designación y Codificación
de Mercancías

Bloque 1

El presente material recopila una serie de definiciones, explicaciones y ejemplos prácticos de autores especializados que te ayudarán a comprender los temas principales de este bloque.

Las marcas usadas en la antología son única y exclusivamente de carácter educativo y de investigación, sin fines lucrativos ni comerciales.

Antecedentes del sistema armonizado

1. Antecedentes del sistema armonizado

El comercio global como lo conocemos ahora, no sería posible sin contar con una adecuada codificación de mercancías, sólo imagina la siguiente situación: un día cualquiera, se presenta en la Aduana Marítima de Lázaro Cárdenas, Michoacán, un feliz empresario argentino con el firme propósito de introducir a México una deliciosa fruta producida en su país; pero cuando el vista aduanal le pregunta qué clase de producto es, nuestro empresario argentino contesta que se trata de deliciosas ananás, pero en México no se conoce ningún producto con ese nombre, así que no es posible identificar en la Aduana qué arancel le corresponde y cuánto debe cobrar, debido a ello la mercancía no puede cruzar la frontera y se pierde valiosísimo tiempo en el proceso de identificación de mercancía, la cual resulta ser ciertamente riquísimas piñas.

Con el ejemplo anterior, queda de manifiesto el interés que siempre ha existido por lograr una adecuada clasificación de mercancías que permita su identificación en aduana, de manera que esto agilice el despacho aduanero, con el respectivo control fiscal de pago de aranceles y, por supuesto, de diversas restricciones y regulaciones no arancelarias; pues si existen variaciones significativas en los conceptos utilizados en distintas regiones de un mismo idioma (como en el caso de las piñas en México y ananás en Argentina), éstas son más notorias y representan mayor complejidad cuando estamos ante naciones con un idioma diferente, Japón o China, por ejemplo.

Conforme fueron surgiendo las primeras ciudades Estado, se realizaron los primeros esfuerzos para establecer una codificación local, con la que se buscaba aplicar impuestos o peajes bajo el concepto de permitir la introducción de mercancías extranjeras a su territorio, pero el comercio se fue expandiendo y al mismo tiempo se fueron conformando las naciones formalmente establecidas; debido a ello resultó cada vez más importante, no sólo determinar los aranceles a pagar, sino también mantener un control estadístico para conocer el verdadero nivel de mercancías que se comercializaban.

Fue así que conforme incrementaba el nivel y la importancia del comercio entre las distintas naciones, se hicieron notorias las diferencias entre las distintas codificaciones locales utilizadas, lo que complicaba las operaciones aduanales, pues existían variaciones en los nombres y definiciones utilizadas para cada mercancía.

Por lo tanto, como se reconoce en el folleto Introducción al Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías elaborado por la ALADI (s.f.), se hizo evidente que predominaba la necesidad de presionar para existiera una nomenclatura aduanera tipo, para asegurar una clasificación uniforme en un lenguaje aduanero común aceptado internacionalmente, de

manera que fuera entendible para cualquier usuario, que al mismo tiempo cumpliera con parámetros de simplicidad y certeza, además de que realizara la más completa recopilación de datos de todo el mundo.

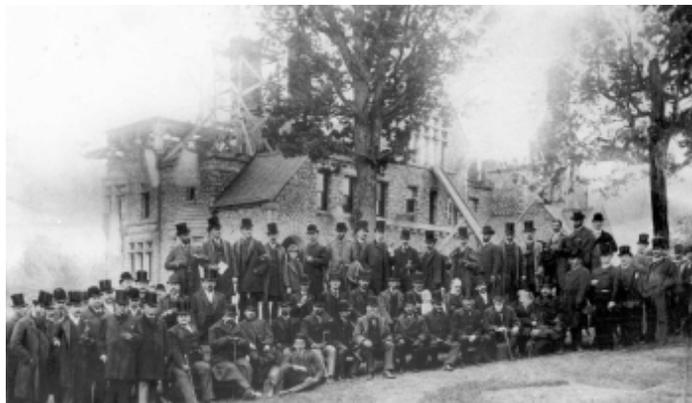
Entonces se iniciaron varios intentos para lograr una nomenclatura que unificara a nivel internacional la identificación de mercancías, la primera propuesta provino de Bélgica entre los años 1831 y 1854 que presentó su estadística de comercio exterior, que comprendía tres rubros generales para ubicar las distintas mercancías: materia prima, artículos manufacturados y de producción. Después de 23 años de utilizar ese método de nomenclatura, se cambió a un método de orden alfabético, pero sin lograr que cubriera todos los requerimientos necesarios.

Para finales del siglo XIX, desde 1853 y hasta 1903 se celebraron en Europa varios congresos en materia mercantil, (Bruselas en 1853; La Haya, 1869; San Petersburgo, 1872, y Budapest, 1876), buscando la nomenclatura adecuada para poder identificar las mercancías que comercializaban.

En el Congreso de París en 1889, surgieron dos grandes interrogantes para las naciones asistentes, sobre la cuestión de adoptar clasificaciones comparables y un vocabulario común.

En ese mismo año, pero del otro lado del mundo, en Washington se celebró la “Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos”, a la cual asistieron diversos representantes de los gobiernos de las Repúblicas de México, Centro y Sudamérica, Haití, Santo Domingo y el entonces Imperio del Brasil; en esa ocasión, los asistentes se centraron en adoptar un plan de arbitraje para la solución de controversias, así como en otros asuntos relacionados con el incremento de operaciones mercantiles entre los países del continente americano, surgió una recomendación para adoptar una nomenclatura común en la que las mercancías se incluyeran en orden alfabético, en los idiomas inglés, español y portugués.

Figura 1. Adopción de un sistema uniforme de pesos y medidas (1889)



Fuente: Carmona (2019).

No fue sino hasta la “Segunda Conferencia Internacional sobre Estadística Comercial” celebrada en Bruselas en el año 1913 y gracias al voto de los 29 países firmantes que la primera nomenclatura estadística uniforme se aprobó, de manera puntual tuvo lugar el 31 de diciembre de ese año.

Esta nomenclatura se conforma por los siguientes grupos de mercancías: 1. animales vivos, 2. alimentos y bebidas, 3. materia prima, 4. productos manufacturados, y, 5. oro y plata; en los cuales se incluía un total de 186 partidas o artículos, mientras que en la clasificación actual contiene 1241 partidas (con más de 5000 subpartidas), agrupadas en 96 capítulos, comprendidos dentro de 21 secciones (FOCUS, OMC, 1997). Sin embargo, con el estallido de la Primera Guerra Mundial en 1919, se suspendieron temporalmente las conferencias y congresos.

1.1. Nomenclatura de la liga de naciones

Al concluir la primera gran guerra, se estableció la Sociedad de Naciones y se fueron dando de nuevo las condiciones propicias para renovar la idea de la cooperación mercantil internacional, volviendo al centro de la discusión el establecimiento de una nomenclatura uniforme; en este panorama se habló por primera vez de un marco común de aranceles aduaneros en la “Conferencia Económica Mundial” de 1927.

En esa ocasión, bajo el auspicio de la Liga de Naciones se integró una comisión de expertos que elaboró una primera versión de un proyecto de nomenclatura que concluyó en 1931 y posteriormente fue revisada en 1937, a esta última versión se le conoce como La Nomenclatura de Ginebra.

Esta primera nomenclatura de aplicación universal se integró de la siguiente forma: 991 partidas, numeradas desde el 001 hasta el 991 (éstas de aplicación obligatoria), divididas en lo que se denominó partidas secundarias, terciarias e incluso, en algunos casos, cuaternarias. Los países que aceptaron utilizar esta nomenclatura se obligaron a emplear las de primer nivel, quedando libres a utilizar, modificar o reducir las demás secundarias o terciarias, incluso también para crear nuevas.

Mediante las partidas primarias, se intentó detallar lo más posibles las mercancías comprendidas en cada una, para encontrar un equilibrio entre una clasificación demasiado simple o una con demasiadas distinciones que resultara interminable; sin que por ello se impidiera a los países incluir sus propias especificaciones, siempre y cuando no destruyeran la uniformidad general de la nomenclatura primaria o tipo.

Al respecto, Núñez (2016) explica que:

Después del proyecto de la Nomenclatura Aduanera de las Naciones, vio la luz la Lista Mínima de Mercancías para las Estadísticas del Comercio Internacional. Corría el año de 1938. Imagine Usted el entorno mundial del comercio en aquellos tiempos; la tecnología en franco desarrollo y la humanidad cada vez más dependiente de ella el automóvil la radio, la televisión, el teléfono, etc. No se vendían a gran escala, como sucede actualmente, pero se vendían. La aviación no era el medio para transporte comercial por excelencia, pero los barcos de aquellos tiempos eran mucho más grandes y veloces que los de apenas cuarenta años antes y con una creciente capacidad para la transportación de mercaderías.

¿Cuáles eran entonces las necesidades en lo relativo a la clasificación de los productos al pasar por las aduanas? Debido al crecimiento del comercio internacional los países tenían que aumentar el número de fracciones arancelarias con que contaban sus nomenclaturas, lo cual implicaba mayores dificultades para

equiparar los valores para intercambio que existían en cada país así como los gravámenes aplicables a cada caso. Con la intención de solucionar esta problemática fue que surgió una nomenclatura que tomaba en cuenta las siguientes características de las mercaderías: la naturaleza y el origen de las mismas y cuando se trata de manufacturas, de las materias primas de que estaban hechas, grado en elaboración de éstas y su uso. Vale la pena escribir que la operatividad aduanera de este trabajo era poca, por lo que su uso quedó reducido a fines estadísticos.

1.2. Nomenclatura del consejo de cooperación aduanera

Al término de la Segunda Guerra Mundial, la renovación del comercio fue uno de los principales motores para retomar cuanto antes las convenciones de cooperación entre naciones; era imperioso reactivar la producción industrial para impulsar el crecimiento económico que se había ralentizado con los conflictos bélicos, entonces era más necesario que antes disminuir los controles aduaneros que complicaban el intercambio de productos entre países.

En ese contexto y ante la evolución cada vez más acelerada de los sistemas de producción, así como de las tecnologías, se fueron modificando las estructuras de comercio internacional, lo que orilló a los distintos organismos gubernamentales a buscar parámetros que les permitieran mantener un control estadístico más uniforme entre sí.

Era natural que cualquier propuesta para unificar una nomenclatura aduanera común se basara en la Nomenclatura de Ginebra que era hasta entonces el único sistema disponible en ese género y, como ya sabemos, con el paso del tiempo esa nomenclatura sufrió varias modificaciones, partiendo de las experiencias que se tuvieron con el uso del tipo Ginebra y las fallas reveladas.

Para mediados del siglo pasado, en los cincuenta aparecieron dos sistemas de codificación. Por parte de las Uniones Aduaneras Europeas se formó un grupo de estudio que elaboró un proyecto preliminar que contenía partidas y subpartidas; sin embargo, posteriormente se decidió que únicamente se tomarían en cuenta las partidas, dejando a cada país la iniciativa de incluir o modificar las subpartidas, todo por medio de la firma de un convenio.

Como lo explica la ALADI (s.f.), fue este proyecto de 1949, que luego de ser reajustado, resumido y simplificado, se incorporó al *Convenio de Bruselas* del 15 de diciembre de 1950 sobre la Nomenclatura para la Clasificación de las Mercancías en Tarifas Aduaneras, conocida como la Nomenclatura Aduanera de Bruselas (NAB).

Al mismo tiempo, la Comisión de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas recomendó la revisión de la Lista Mínima de Mercancías para las Estadísticas del Comercio Internacional; para lograrlo se solicitó a todos los países que hasta entonces la habían utilizado, que enviaran sus observaciones al respecto, las cuales permitieron la creación de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional de 1950, esta nomenclatura fue conocida por sus iniciales como CUCI.

La NAB y la CUCI empezaron a utilizarse simultáneamente, con periódicas revisiones para incorporar modificaciones hasta que a partir de 1960 se realizó una corrección conjunta de ambas. De acuerdo con Schurig (2017) “Los principales criterios para estructurar las nomenclaturas aduaneras del CCA -que se aplicaron en todas las revisiones posteriores- fueron la simplicidad y la precisión, [para] permitir una implementación objetiva”.

Para 1974, la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB) cambió su denominación a Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA), en 1978 la que se incorporó 1.083 subpartidas estadísticas, para mantener una total correlación con la CUCI en su segunda versión.

En el periodo de Sesiones celebradas en 1981, la Comisión de Estadísticas de la ONU se percató que las revisiones periódicas de cada sistema de nomenclatura, exigían que se mantuviera un nivel de armonización con las otras dos y que se definiera un control estadístico aceptable mundialmente. A partir del año 1988 adoptan la CUCI para su recopilación internacional de estadísticas de operaciones de comercio de mercancías.

REFERENCIAS

ALADI. (s.f.). *Introducción al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*. Recuperado de http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/Documentos_Sin_Codigos/Caja_049_001.PDF

Carmona, D. (2019). *Memoria Política de México*. Recuperado de http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1889-Pri_CIA.html

FOCUS, OMC. (1997) No. 20, junio-julio. p 9. *El Sistema Armonizado. Cómo se clasifican los productos en el comercio mundial*. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/res_s/focus_s/focus20_s.pdf

Núñez, M. (2016) *Casos prácticos sobre la clasificación arancelaria de mercancías*. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?hl=en&lr=&id=c2v0DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP3&dq=nomenclatura+de+ginebra+liga+de+naciones+1937&ots=7N9URGOq9h&sig=MIXbqNxl2BVv_B9MHUyYWiTraA0&redir_esc=y#v=onepage&q=nomenclatura%20de%20ginebra%20liga%20de%20naciones%201937&f=false

Schurig, H. (2017). *La Clasificación arancelaria y el uso del Sistema GS1 en las declaraciones aduaneras. Su inserción en el Plan Nacional de Gobierno Electrónico*. Recuperado de <https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/8276/C18S16%20%20Ponencia%20%28texto%20completo%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>